



MENDOZA, 14 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 35564/2024**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Estella Maris RUEDA**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la extensión de carrera en la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante tiene el 80% de la carrera aprobada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 31 de octubre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a Estella Maris RUEDA hasta el 31 de octubre de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 7 de noviembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Estella Maris RUEDA (DNI Nro. 16.114.047)**, de la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

